NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA HELICOPTEROS Y SEGURIDAD S.A. "HELYSEG"

CUANTIA: S/. 8'000.000,oo

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincial del Guayas, República del Ecuador el día **catorce de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro**, ante mí Abogado **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Notario de éste cantón, comparece el señor **RAUL EMILIO BONILLA LOMBEIDA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, Capitán de Aviación, en su calidad de **GERENTE** y por tanto Representante Legal de la Compañía Anónima **HELICOPTEROS Y SEGURIDAD S.A. "HELYSEG"**., según consta del nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en la presente Escritura Pública, con el carácter de habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar a quién por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruído, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **" SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la

Compañía **HELICOPTEROS Y SEGURIDAD S.A. "HELYSEG"**, de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan:- **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES:-** Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Pública el señor **RAUL EMILIO BONILLA LOMBEIDA**, a nombre y en representación de la Compañía **HELICOPTEROS Y SEGURIDAD S.A. "HELYSEG"**, en su calidad de **GERENTE**, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante y lo debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha Primero de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega e incorpora a la presente Escritura como documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:-a)** La Compañía se constituyó bajo la denominación de **HELICOPTEROS Y SEGURIDAD S.A. "HELYSEG"**, a) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete, el quince de Junio de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil, el cinco de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, con un capital social DE DOS MILLONES de dos millones de sucres; b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **HELICOPTEROS SEGURIDAD S.A. "HELYSEG"** celebrada el 1 de Noviembre de 1.994 se resolvió Aumentar el Capital Social de la compañía de DOS MILLONES DE SUCRES a DIEZ MILLONES DE

HELYSEG

COMPAÑIA DE HELICOPTEROS Y SEGURIDAD S.A.

0000003

Guayaquil , Mayo 18 de 1994

Señor.

RAUL EMILIO BONILLA LOMBEIDA
Ciudad

De mis consideraciones :

Cúmpleme manifestarle que en la primera Junta General Universal de accionistas de la compañía denominada HELICOPTEROS Y SEGURIDAD S.A., "HELYSEG ", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarlo como GERENTE de la compañía, por el período de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamenmte.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo Dècimo Octavo del Estatuto social de la compañía, le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía.

HELICOPTEROS Y SEGURIDAD S.A. "HELYSEG ", se constituyò mediante escritura pùblica, otorgada ante el Notario Vigèsimo Primero del cantòn Guayaquil, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, el dia 15 de Junio de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil , el dia 5 de Mayo de 1994.

Atentamente

Sr. Freddy Javier Osorio Castillo
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

DEPURADO

RAZON DE ACEPTACION : Acepto desempeñar el cargo de Gerente de la compañía denominada HELICOPTEROS Y SEGURIDAD S.A. "HELYSEG" y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, Mayo 18 de 1994

Sr.RAUL EMILIO BONILLA LOMBEIDA

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE ✓
Folio(s) 24134 ✓ Registro Mercantil No. 8534 ✓ Repertorio No. 17262 ✓
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 22 DE JUNIO DE 1994 ✓

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Av. de las Américas ☎ 282090 - 394446 - 394387 - 399501 -399506 - Fax: 281052 Telex 3587 ALTAIN ED P.O.Box 324 Guayaqui - Ecuado
18 de Septiembre 413 ☎ 569425 Fax 569414 Telex 2708 AAEREO ED - Quito - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HELICOPTEROS Y SEGURIDAD S.A. "HELYSEG", CELEBRADA DE PRIMERO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a las diez horas del día Primerode Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, en el local de **HELICOPTEROS Y SEGURIDAD S.A. "HELYSEG" S.A**, ubicado en las calles Avenidas de las Américas S/N, de ésta ciudad, se reúnen los Accionistas de dicha compañía: **a)** El Señor **MANUEL ISIDORO RODAS ILLESCAS**, propietaria de **SEISCIENTOS SESENTA** Acciones ordinarias y Nominativas de Un mil sucres cada una; **b)** El Señor **DANIEL DANICIO ZAMORA FRANCO**, propietario de **SEISCIENTOS SESENTA ACCIONES** Acciones Ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una, **c)** El Señor **EMILIO BONILLA LOMBEIDA**, propietario de **DOSCIENTAS OCHENTA** Acciones ordinarias y Nominativas de Un mil sucres cada una; y, **d)** El Señor **FREDDY XAVIER OSORIO CASTILLO**, propietario de **DOSCIENTAS OCHENTA** Acciones ordinarias y Nominativas de Un mil sucres cada una. **e)** El Señor **OSWALDO ROBERTO RAMOS FERRUSOLA** , propietario de **CIENTO VEINTE** Acciones ordinarias y Nominativas de Un mil sucres cada una Como se encuentran presente todos los Accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía esto es la suma de **DOS MILLONES DE SUCRES**, estos acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de tratar sobre los siguientes asuntos; **PRIMERO**: Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía; **SEGUNDO**: Conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado con el anterior.- En virtud de la facultad concedida por el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General queda válidamente convocada y reunida, teniendo como asuntos del orden del día, los que han quedado indicados con anterioridad .- De conformidad con los Estatutos Sociales, dirige esta reunión en su calidad de Presidente, el señor **ALBERTO MORALES SAENZ DE YITERI**, y actúa como Secretario el Gerente **RAUL EMILIO BONILLA LOMBEIDA**. A continuación el Secretario procede a elaborar la lista de los asistentes, la misma que queda autorizada con su firma y la del Presidente y éste considerando que en la reunión se encuentra presente la totalidad de los Accionistas que representan el Capital Social de la Compañía, declara instalada y abierta la Junta e indica que se debe proceder a conocer y resolver el primer punto del orden del día y por unamidad la Junta acordó Aumentar el Capital Social en **OCHO MILLONES DE SUCRES, (S/. 8'000.000,oo)** más, de manera que en lo sucesivo quede fijado en **DIEZ MILLONES DE SUCRES**, aumento de capital que se realizará mediante la suscripción de Ocho mil nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de Un mil sucres cada una y que el pago de las mismas se lo realice en cualquiera de las formas estipuladas por la Ley de Compañías y que sean aceptadas por ésta Junta General.- El Presidente informa a los concurrentes que de conformidad a los establecido en la Ley de Compañías tienen los Accionistas derecho preferente para suscribir las nuevas participaciones provenientes del Aumento de Capital acordado en proporción a las que en la actualidad poseen, por lo que tienen que expresar su deseo al respecto. Puesta en consideración de los Accionistas lo anteriormente manifestado por el Presidente, los Accionistas manifiestan que es voluntad de ellos No suscribir las Acciones en el Aumento de Capital acordado de manera

proporcional al que tiene en la actualidad a excepción del señor **RAUL EMILIO BONILLA LOMBEIDA,** quien suscribe las Ocho Mil Acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una; mediante el aporte en efectivo; para lo cual paga el 100% al contado, esto es, la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES.- Luego de las deliberaciones por unanimidad la Junta **RESOLVIO** aprobar la suscripción y pago del Aumento de Capital en la forma aquí expresada. A continuación la Junta General por unanimidad acordo reformar los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales, los mismos que en lo sucesivo dirán: **ARTICULO QUINTO:** El Capital Social de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES dividido en DIEZ mil Acciones Ordinarias y Nominativas de Un mil sucres cada una, Capital que podrá ser Aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas.- **ARTICULO SEXTO:** Las acciones estaran numeradas del cero cero cero uno al Diez mil serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía. Acto seguido se procede a conocer y resolver sobre el segundo punto del Orden del Día y la Junta General acordó autorizar al Gerente General para que proceda a realizar todos los trámites para elevar a Escritura Pública el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Acordados.- Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de ésta sesión. La Junta deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

a.- Lista de los asistentes y número de acciones que representan;

b.- Copia certificada del Acta por el señor Secretario de ésta Junta;

c.- Copia de los documentos e informes a los que se ha hecho referencia en la sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio un receso a la reunión a fin de proceder a la elaboración y redacción de la presente acta, hecho que fue se reinstalo con los mismos concurrentes, por lo que se dispuso su lectura por Secretaria, leída se la aprobo en todas sus partes sin modificación alguna, por lo que siendo las doce horas se dio por terminada esta sesión, firmando para constancia y en señal de conformidad con lo acordado todos los asistentes.- **f.- DANIEL ZAMORA FRANCO f.- FREDDY OSORIO CASTILLO f.- MANUEL RODAS ILLESCAS f.- OSWALDO RAMOS FERRUSOLA f.- RAUL EMILIO BONILLA LOMBEIDA.**

RAUL EMILIO BONILLA LOMBEIDA
Gerente General-Secretario

NOTARIA
GESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

SUCRES, mediante la emisión de ocho mil nuevas Acciones ordinarias y Nominativas de un mil sucres cada una; c) Que como consecuencia del Aumento de Capital se Reforma el Articulo Quinto de los Estatutos de la Compañía; y autoriza al Gerente de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES**: El **GERENTE** de la Compañía. declara: a) Aumentado el Capital suscrito a Diez millones de sucres, mediante la emisión de ocho mil nuevas acciones de Un mil sucres; y, b) Reformados los Estatutos Sociales, en el Articulo Quinto. Los suscriptores del Aumento de Capital, son Ecuatorianos. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA**.- El señor **RAUL EMILIO BONILLA LOMBEIDA,** como **GERENTE** y Representante Legal, Declara bajo juramento, que el Capital de la Compañía **HELICOPTEROS Y SEGURIDAD S.A. "HELYSEG",** se encuentra integrado de acuerdo a lo resuelto en la Junta General Universal de Accionistas del Primero de Noviembre de 1.994, pagado en un cien por ciento del valor de cada acción, en numerario.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente Escritura.- Firmado: ABOGADO Napoleón Sotomayor Guerrero.- Número de Registro CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS.- Queda agregado a la presente Escritura Pública el nombramiento del representante legal de la

Compañía **HELICOPTEROS Y SEGURIDAD S.A. "HELYSEG"**. Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes insertos y agregado, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a Escritura Pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta Escritura Pública, al compareciente, éste la aprueba la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

RAUL EMILIO BONILLA LOMBEIDA
Ced. U. No. 09-01746727
Cert. de Vot. No. 098 - 455
HELICOPTEROS Y SEGURIDAD S.A. " HELYSEG"
R.U.C. No. 0990009228001

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

Se otorgo ante mi enfe de ello confiero esta QUINTA COPIA, que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N. DIAZ CASQUETE

MARGINALIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo y Cuarto de la Resolución No. 95-2-1-1-000220, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 16 de Enero de 1995, se tomó nota de la conducción, que contiene dicha resolución, al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA HELICOPTEROS Y SEGURIDAD S.A. "HELISEG" otorgada ante mí, el 1d de Noviembre de 1994; se tomo nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la Escritura Pública que antecede al Margen de las Matrices de las Escrituras Públicas de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA HELICOPTEROS Y SEGURIDAD "HELISEG", otorgada ante mi el 17 de Junio de 1994.- Guayaquil, diecisiete de Enero de mil novecientos noventa y cinco -

Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

CERTIFICO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-00220, dictada el 16 de Enero de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la - Intendencia de Compañías de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada HELICOPTEROS Y SEGURIDAD S. A. "HELISEG", de fojas 20.770 a 20.777, número 6.119 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.308 del Repertorio .- Guayaquil, Abril tres - de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la anterior escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la

República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Abril tres de mil novecientos noventa i cinco . - El Registrador Mercantil .-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a foja 16.289 del Registro Mercantil de 1.994, al margen - de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Abril tres de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la Compañía denominada HELICOPTEROS Y SEGURIDAD S. A. "HELYSEC" .- Guayaquil, Abril tres de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *